

Informe Final de Evaluación Específica del Desempeño

Con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios correspondiente al ejercicio 2020.

Contenido de Siglas y Acrónimos.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

EED: Evaluación Específica del Desempeño

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental

LGEPFAP: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas

Federales de la Administración Pública Federal

MIR: Matriz de Indicadores de Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación

PbR: Presupuesto basado en Resultados

PND: Plan Nacional de Desarrollo

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SED: Sistema de Evaluación de Desempeño

SRFT: Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos

TdR: Modelo de términos de Referencia de evaluación específica de desempeño

para el ejercicio 2021 Cozumel



Contenido

I.	Introducción	1
II.	Objetivo general y objetivos específicos de la evaluación	8
III.	Nota Metodológica	. 10
VI.	Planificación y diseño	. 11
IV.	Cobertura.	. 25
٧.	Análisis financiero.	. 26
VI.	Principales Hallazgos de la Evaluación	. 34
VII.	Análisis FODA	. 35
VIII	l.Datos de Identificación del Programa Evaluado	. 36
IX.	Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM)	. 37
X.	Principales conclusiones y recomendaciones.	. 38
XI.	Datos del despacho evaluador.	. 39
XII.	Bibliografía	. 40
XIII	I. ANEXOS	. 42
А	nexo A. Glosario de términos	. 42



I. Introducción.

Las finanzas públicas son esenciales para que los gobiernos funcionen adecuadamente y puedan ofrecer a los ciudadanos las políticas públicas que requieren. Las entidades federativas y municipios obtienen recursos propios y transferencias federales para llevar a cabo obras y acciones con el objetivo de beneficiar a la sociedad. Uno de los principales pilares del federalismo se centra en una distribución de recursos económicos aceptables y equilibrados entre las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales, principalmente aquellos recursos compensatorios que coadyuvan en el combate a la pobreza.

Las Participaciones Federales son un mecanismo que utiliza el Gobierno Federal para destinar recursos a los gobiernos locales con el propósito de promover la coordinación fiscal, para evitar la generación de gravámenes federales, estatales o municipales sobre la misma materia, así como para operar un mecanismo equilibrador de recursos entre las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales.

Al respecto, con la implementación del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) en 1980, se ha buscado mejorar los criterios de asignación del gasto federalizado no programable, en los que destacan la integración y la distribución de los fondos participables.

Adicionalmente, se buscó el fortalecimiento de las haciendas públicas locales mediante la concesión de participaciones en todos los ingresos tributarios federales, dándoles certidumbre acerca del monto que recibiría, lo cual facilitó la planeación de su presupuesto.

Por medio de un porcentaje de la Recaudación Federal Participable (RFP), se distribuye como Participaciones Federales una parte importante de los recursos a las entidades federativas. La RFP incluye los ingresos tributarios más representativos del gobierno federal, como el Impuesto Sobre la Renta (ISR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Especial Sobre la Producción y Servicios (IEPS), así como los derechos sobre hidrocarburos y minería, entre otros.

Este esquema ha generado desde su origen diversas discrepancias, ya que algunas entidades federativas pierden recursos al transferir una parte de dichos recursos a las menos favorecidas, mediante un diseño compensatorio, con el fin de equilibrar los recursos por habitante.

Un factor por destacar es que, a partir de la instauración del SNCF, las Participaciones Federales a los gobiernos locales se transfieren por medio de las Secretarías de Finanzas, las cuales a su vez deben transferir a los municipios en tiempo y forma, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la cual determina aspectos clave para la correcta gestión de estos recursos, tales como transferir a más tardar cinco días después de recibidas, en efectivo, no pueden condicionar su pago, ni retener total o parcialmente las mismas, en virtud de los porcentajes derivados de las fórmulas aprobadas por los congresos locales.

Las Participaciones Federales, también conocidas como gasto federalizado no programable, son parte del Ramo General 28 y se asignan a los gobiernos locales en términos de la LCF que se establecen desde el Capítulo I, artículos 1º. al 9A y los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. Las Participaciones Federales y los incentivos que se entregan a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales (hoy alcaldías), se conforman por medio de los fondos siguientes:

- 1) Fondo General de Participaciones (FGP): se integra por el 20.0% de la RFP; su fórmula y los criterios para su cálculo y distribución se establecen en el artículo 2 de la LCF.
 - 2) Fondo de Fomento Municipal (FFM): integrado con el 1.0% de la RFP.
- 3) IEPS: se integra por la recaudación obtenida por las actividades gravadas con dicho impuesto; los criterios para su cálculo y distribución están detallados en el artículo 3-A de la LCF.
- 4) Fondo de Fiscalización y Recaudación (FFR): se integra por el 1.25% de la RFP y se distribuye entre las entidades federativas coordinadas con la Federación en materia de derechos en los términos del artículo 10-A de la LCF.
- 5) Participaciones a la venta final de Gasolinas y Diésel: se destina un importe equivalente a 9/11 de la recaudación, por concepto de las cuotas establecidas en el artículo 2°-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (LIEPS), corresponderá a las entidades federativas adheridas al SNCF, en función del consumo de esos bienes efectuado en su territorio, de acuerdo con la información que PEMEX y los demás permisionarios para el expendio al público y la distribución de gasolinas y diésel, proporcione a la SHCP, complementada, en su caso, con la información del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), siempre y cuando se encuentren adheridas al SNCF.
- 6) Fondo de Compensación a la venta final de Gasolinas y Diésel: este fondo se integra por la recaudación que las entidades federativas realizan por medio de la aplicación de las cuotas por la enajenación de gasolinas y diésel en su territorio. Corresponde a los 2/11 restantes de las cuotas establecidas en el artículo 2°-A, fracción II, de la LIEPS y se destina a las entidades federativas con mayor rezago económico.

- 7) Fondo de Extracción de Hidrocarburos: la LCF, en su artículo 4°-B, menciona que este fondo será distribuido entre aquellos estados que formen parte de la clasificación de extracción de petróleo y gas definida en el último censo económico del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- 8) Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN): se creó en el ejercicio fiscal 2006, con el objeto de resarcir a las entidades federativas de la disminución de ingresos derivada de la ampliación de la exención de dicho impuesto. Las aportaciones para dicho Fondo, conforme al último párrafo del artículo 14 de la Ley Federal del ISAN, se determinan y actualizan anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).
- 9) Fondo del 0.136% de la RFP: este fondo se distribuye únicamente entre los municipios colindantes con la frontera o los litorales por los que se realice materialmente la entrada o salida del país, de los bienes o servicios que se importen o exporten. La frecuencia de pago es mensual y sus recursos no pueden ser sujetos de retención, los cuales son entregados directamente por la Federación a los municipios.
- 10) Fondo para los municipios por donde se exporten hidrocarburos: está compuesto por las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida de hidrocarburos del país.
- 11) Fondo del ISR: El artículo 3-B de la LCF establece que se entregará a las entidades el 100.0% de la recaudación que se obtenga del ISR que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias de los gobiernos locales, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales.
- 12) Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios: se creó el acuerdo con el artículo Quinto Transitorio de

la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; el cual será destinado a aquellas entidades federativas que, mediante convenio con el Gobierno Federal en términos del artículo 13 de la LCF, colaboren en su territorio en la administración del Régimen de Incorporación Fiscal.

13) Incentivos económicos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos, tenencia o uso de vehículos, además de otros incentivos formalizados mediante convenios de colaboración administrativa federal relacionados con la fiscalización de diversos impuestos, la vigilancia de obligaciones, el derecho de la zona federal marítimo terrestre y las multas administrativas federales no fiscales, entre otros.

Asimismo, los principales aspectos señalados en la LCF se enlistan a continuación:

Par	ticipaciones Federales en la Ley de Coordinación Fiscal				
Artículo 1o.	1. Tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales.				
	 Distribuir entre ellos dichas participaciones. Fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales. 				
	4. Constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.				
Artículo 2o.	Se establecen los conceptos que integran la RFP, así como el porcentaje asignado al FGP y su forma de cálculo para su distribución.				
La Fracción I Establece que 0.136% de la recaudación fer participable, a aquellos Municipios colindantes con la frontera de litorales por los que se realicen materialmente la entrada al país salida de él de los bienes y su fórmula de calculo para su distribución se importen o exporten.					
	Fracción II. La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo que, en términos del artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se realice a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos.				

	III 1% de la recaudación federal participable, en la siguiente forma: a) El 16.8% se destinará a formar un Fondo de Fomento Municipal. b) El 83.2% incrementará dicho Fondo de Fomento Municipal y sólo corresponderá a las entidades que se coordinen en materia de derechos, siempre que se ajusten estrictamente a los lineamientos establecidos en el artículo 10-A de esta Ley
Artículo 3o.	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la obligación de publicar en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto, estimados, que recibirá cada Entidad Federativa del fondo general y del fondo de fomento municipal, para cada ejercicio fiscal a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate.
Artículo 3A.	Las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, participarán de la recaudación que se obtenga del impuesto especial sobre producción y servicios, por la realización de los actos o actividades gravados con dicho impuesto sobre los bienes que a continuación se mencionan, conforme a las proporciones siguientes: I El 20% de la recaudación si se trata de cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas. II El 8% de la recaudación si se trata de tabacos labrados. Esta participación se distribuirá en función del porcentaje que represente la enajenación de cada uno de los bienes a que se refiere este artículo en cada entidad federativa, de la enajenación nacional, y se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7o. de esta Ley. Los municipios recibirán como mínimo el 20% de la participación que le corresponda al estado
Artículo 3B.	Las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal participarán al 100% de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias de la entidad federativa, del municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales.
Artículo 4o.	El Fondo de Fiscalización y Recaudación estará conformado por un monto equivalente al 1.25% de la recaudación federal participable de cada ejercicio.

Artículo 4A.	En la Fracción I. Del total recaudado 9/11 corresponderá a las entidades federativas en función del consumo efectuado en su territorio, de acuerdo con la información que Petróleos Mexicanos y los demás permisionarios para el expendio al público y la distribución de gasolinas y diésel proporcione a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, complementada, en su caso, con la información del Servicio de Administración Tributaria y de la Comisión Reguladora de Energía, siempre y cuando se encuentren adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.				
Artículo 4B.	El Fondo de Extracción de Hidrocarburos estará conformado por los recursos que le transfiera el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, en términos del artículo 91 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público enterará a las entidades federativas las cantidades correspondientes mensualmente, de forma provisional y, en su caso, efectuará el ajuste anual que corresponda, conforme a las disposiciones que al efecto emita. Los municipios recibirán cuando menos el 20% de los recursos percibidos por las entidades federativas, incluyendo las cantidades que se perciban en tal caso por concepto de compensación.				
Artículo 5o.	Los cálculos de participaciones a que se refieren los artículos 2o. y 2oA de esta Ley se harán para todas las entidades, aunque algunas o varias de ellas no se encuentren adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Las participaciones que correspondan a las entidades que dejen de estar adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal serán deducidas del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal y del Fondo de Fiscalización y Recaudación.				
Artículo 6o.	Las participaciones federales que recibirán los Municipios del total or Fondo General de Participaciones incluyendo sus incrementos, nun serán inferiores al 20% de las cantidades que correspondan al Estado, cual habrá de cubrírselas. Las legislaturas locales establecerán distribución entre los Municipios mediante disposiciones de caráci general, atendiendo principalmente a los incentivos recaudatorios principios resarcitorios, en la parte municipal, considerados en el artícu 20. del presente ordenamiento.				
Artículo 7o.	El Fondo General de Participaciones se determinará por cada ejercicio fiscal de la Federación, la cual en forma provisional hará un cálculo mangual considerando la recaudación federal, participable obtonida en o				



II. Objetivo general y objetivos específicos de la evaluación.

Objetivo General:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos federales en el programa de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, con la finalidad de mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos con base en la información originada por el H. Ayuntamiento de Cozumel para el ejercicio fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

- 1. Presentar el origen y el destino de los recursos de los programas evaluados;
- 2. Realizar un análisis del comportamiento presupuestal de los programas;
- 3. Analizar el proceso de planificación para el cumplimiento de los objetivos de los programas;
- 4. Presentar los principales hallazgos de la operación de cada uno de los programas en términos de eficacia y eficiencia;
- 5. Presentar la evolución en el tiempo de la cobertura de los programas;
- 6. Presentar el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en la MIR de los programas;
- 7. Dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora identificados en evaluaciones anteriores

- 8. Realizar un análisis FODA de los programas
- 9. Realizar las recomendaciones pertinentes y entre estas los aspectos susceptibles de mejora identificados.

III. Nota Metodológica

La Evaluación Específica de Desempeño se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas, y se considera lo establecido en el siguiente esquema.



Fuente: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo_TDR_EED_2014_2015.pdf

VI. Planificación y diseño.

El presente informe busca presentar a manera de análisis los resultados sobre los trabajos de planificación y diseño que se realizó para el programa/fondo sujeto a la evaluación específica de desempeño.

La planificación y diseño del programa/fondo Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios cuenta como base de planeación estratégica la matriz de indicadores para resultados a nivel local municipal, donde se generaron diferentes programas presupuestarios de acuerdo a la metodología de marco lógico completos.



ALINEACIÓN DEL PROGRAMA						
Alineación con Plan Nacional de Desarrollo	Política y Gobierno. VIII. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz					
Alineación con Plan Estatal de Desarrollo	Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho					
Eje	Eje I Cozumel Seguro: Isla de Paz y Seguridad					
Programas PMD	Programa intersectorial para el fortalecimiento de una cultura de paz y de prevención de riesgos de accidentes.					
Nombre Pp	E001 Programa para el fortalecimie	nto de la cultura de paz y prevenciór	1			
Unidades Responsables						
	Fuentes de Fi	nanciamiento				
Origen	Nombre Monto asignado Total del Programa Presupuestario					

	RESUMEN		INDICADORES		MEDIOS DĘ	SUPUESTOS
	NARRATIVO	NOMBRE	MÉTODO DE CALCULO	CATEGORIA/DIMENSION/ FRECUENCIA DE MEDICIÓN	VERIFICACIÓN	
1. FIN	Contribuir a la construcción de una isla en paz y segura mediante políticas públicas de prevención de factores de riesgo para la integridad de las personas.	Tasa de variación de la Incidencia delictiva	(((Incidencia delictiva 2018/ Incidencia delictiva 2017)- 1)*100)	Estratégico Eficacia Semestral	Estadísticas de incidencia delictiva Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica	Las condiciones sociales y económicas del municipio permanecen estables
1.1 PROPOSITO	El municipio de Cozumel cuenta con un política pública intersectorial en caminada a una cultura de paz y responsabilidad vial con un enfoque de participación ciudadana	Tasa de variación del Índice de confianza en las instituciones	(((Índice de confianza en las Instituciones 2018/ Índice de confianza en las Instituciones 2017)- 1)*100)	Estratégico Eficiencia Semestral	Dirección de Policía Municipal	La población cuenta con una visión positiva de las instituciones públicas.

6	•
1	
	١,

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA						
Alineación con Plan Nacional	Política y Gobierno.	1. Política y Gobierno.				
de Desarrollo	VIII. Articular la seguridad naciona	al, la seguridad pública y la paz				
Alineación con Plan Estatal de Desarrollo	Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho					
Eje	Eje I Cozumel Seguro: Isla de Paz	z y Seguridad				
Programas PMD	Programa para la atención eficaz, eficiente y con enfoque de derechos humanos, de la violencia la delincuencia y el orden vial, así como los desastres derivados de fenómenos naturales y humanos.					
Nombre Pp	E002 Respeto de los Derechos Hui	manos				
Unidades Responsables						
	Fuentes de Fi	inanciamiento				
Origen	Nombre	Monto asignado	Total del Programa Presupuestario			

	RESUMEN			MEDIOS DE	SUPUESTOS	
	NARRATIVO	NOMBRE	MÉTODO DE CALCULO	CATEGORÍA/DIMENSIÓN/ FRECUENCIA DE MEDICIÓN	VERIFICACIÓN	
1. FIN	Contribuir a la construcción de una isla en paz y segura mediante políticas públicas de prevención de factores de riesgo para la integridad de las personas.	Tasa de variación de la Incidencia delictiva	(((Incidencia delictiva 2018/ Incidencia delictiva 2017)- 1)*100)	Estratégico Eficacia Semestral	Estadísticas de incidencia delictiva Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica	Las condiciones sociales y económicas del municipio permanecen estables
1.1 PROPOSITO	El Municipio cuenta con una política de respeto a los derechos humanos en la atención de la violencia y la delincuencia	Porcentaje de procedimientos en apego al respeto de los derechos humanos	(Número de procedimiento en apego al respeto de los derechos humanos/ Número total de procedimientos) *100	Estratégico Eficiencia Semestral	Dirección de Policía Municipal	Las instituciones actúan en apego al respeto de los derechos humanos

	I	_	•
		1	
			l.
			١,

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA						
Alineación con Plan Nacional de Desarrollo	II. Política Social					
Alineación con Plan Estatal de Desarrollo	6. Sembrando vida Eje 5. Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental					
Eje	Eje II Cozumel Natural: Uso Respo	nsable de Recursos Naturales para e	el Desarrollo Sostenible			
Programas PMD	Programa para el fortalecimiento de los instrumentos de política ambiental en alianza con actores clave del desarrollo sostenible					
Nombre Pp	E003 Programa de política ambient	al				
Unidades Responsables						
	Fuentes de Fi	nanciamiento				
Origen	Nombre Monto asignado Total del Programa Presupuestario					

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES		MEDIOS DĘ	SUPUESTOS	
		NOMBRE	MÉTODO DE CALCULO	CATEGORÍA/DIMENSIÓN/ FRECUENCIA DE MEDICIÓN	VERIFICACIÓN	
1. FIN	Contribuir al desarrollo sostenible de la Isla a través de medidas integrales de conservación del medio ambiente y uso responsable de los recursos naturales.	Porcentaje de cumplimiento de la norma ambiental	(Número de inspecciones realizadas/ Número de inspecciones programadas) *100	Estratégico Eficacia Semestral	Dirección de la dirección de ecología	La población respeta la normatividad en materia ambiental.
1.1 PROPOSITO	Los instrumentos de la política ambiental son conocidos por los actores clave del desarrollo económico y social de la Isla	Porcentaje de difusión de normas ambientales	(Número de difusiones de normas realizadas/ Número total de normas ambientales) *100	Estratégico Eficiencia Semestral	Dirección de la dirección de ecología	La población conoce la normatividad en materia ambiental.

	I	•
	•	
		١.

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA				
Alineación con Plan Nacional de Desarrollo	II. Política Social 6. Sembrando vida			
Alineación con Plan Estatal de Desarrollo	Eje 5. Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental			
Eje	Eje II Cozumel natural: uso respons	sable de recursos naturales para el d	esarrollo sostenible	
Programas PMD	Programa para el fortalecimiento de una cultura ciudadana y empresarial de responsabilidad y conservación ambiental.			
Nombre Pp	E004 Programa para el fortalecimiento de una cultura ciudadana y empresarial de responsabilidad y conservación ambiental.			
Unidades Responsables				
	Fuentes de Fi	nanciamiento		
Origen	Nombre	Monto asignado	Total del Programa Presupuestario	

			INDICADORES				
	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	MÉTODO DE CALCULO	CATEGORÍA/DIMENSIÓN/ FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
1. FIN	Contribuir al desarrollo sostenible de la Isla a través de medidas integrales de conservación del medio ambiente y uso responsable de los recursos naturales.	Porcentaje de cumplimiento de la norma ambiental	(Número de inspecciones realizadas/ Número de inspecciones programadas) *100	Estratégico	Contribuir al desarrollo sostenible de la Isla a través de medidas integrales de conservación del medio ambiente y uso responsable de los recursos naturales.		

	I		4
1	•	П	ľ
1			
1			
1		_	,
			n

1.1 PROPOSITO	Los ciudadanos y los empresarios cuentan con responsabilidad en el uso de los recursos naturales y conservación de los ecosistemas a través de la aplicación de los instrumentos de política ambiental y en alianza con los actores clave del desarrollo sostenible.	Porcentaje de personas capacitadas	(Número de personas capacitadas/ Número personas programadas) *100	Estratégico Eficiencia Semestral	Estadísticas de la subdirección de ecología.	La población conoce la normatividad en materia ambiental.

	,
7	٦
	ı
	٠,,

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA				
Alineación con Plan Nacional	III. Economía			
de Desarrollo	Proyectos Regionales			
Alineación con Plan Estatal de	Eje 1. Desarrollo y Diversificación E	Conómica con Oportunidades Para 1	Todos	
Desarrollo				
Eje	Eje III Cozumel próspero: crecimier	nto económico inclusivo y sostenible		
Programas PMD	Programa para la competitividad de	Programa para la competitividad del sector turístico con enfoque de sostenibilidad		
Nombre Pp	E005 Programa para la competitivio	dad del sector turístico		
Unidades Responsables				
	Fuentes de Fi	nanciamiento		
Origen	Nombre	Monto asignado	Total del Programa Presupuestario	
			·	

	RESUMEN		INDICADORES		MEDIOS DĘ	SUPUESTOS
	NARRATIVO	NOMBRE	MÉTODO DE CALCULO	CATEGORÍA/DIMENSIÓN/ FRECUENCIA DE MEDICIÓN	VERIFICACIÓN	
1. FIN	Contribuir a una isla próspera mediante una política integral, que impulsen la competitividad del sector turístico y la calidad del entorno urbano	Tasa de variación de la derrama económica del sector turístico	((Derrama económica del sector turístico en 2018/ Derrama económica del sector turístico en 2017)- 1)*100))	Estratégico Eficacia Semestral	Estadísticas de la subdirección de Turismo	Las condiciones económicas nacionales e internacionales se mantienen estables.
1.1 PROPOSITO	El municipio de Cozumel se encuentra consolidado como el principal destino turístico del Estado	Tasa de variación de afluencia turística	((Afluencia turística en 2018/ Afluencia turística 2017)- 1)*100))	Estratégico Eficiencia Semestral	Estadísticas de la subdirección de Turismo	La población nacional e internacional visita la Isla de Cozumel.

	I	_	•
		1	
			l.
			١,

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA					
Alineación con Plan Nacional de Desarrollo	II. Política Social VIII. Desarrollo Urbano y Vivienda				
Alineación con Plan Estatal de Desarrollo	Eje 5. Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental				
Eje	Eje III Cozumel próspero: crecimier	Eje III Cozumel próspero: crecimiento económico inclusivo y sostenible			
Programas PMD	Programa de planeación e interven-	Programa de planeación e intervención urbana sostenible			
Nombre Pp	E006 Programa de planeación e int	ervención urbana sostenible			
Unidades Responsables					
	Fuentes de Fi	nanciamiento			
Origen	Nombre	Monto asignado	Total del Programa Presupuestario		

	RESUMEN		INDICADORES		MEDIOS DĘ	SUPUESTOS
	NARRATIVO	NOMBRE	MÉTODO DE CALCULO	CATEGORÍA/DIMENSIÓN/ FRECUENCIA DE MEDICIÓN	VERIFICACIÓN	
1. FIN	Contribuir a una isla próspera mediante una política integral, que impulsen la competitividad del sector turístico y la calidad del entorno urbano	Tasa de variación de la derrama económica del sector turístico	((Derrama económica del sector turístico en 2018/ Derrama económica del sector turístico en 2017)- 1)*100))	Estratégico Eficacia Semestral	Estadísticas de la subdirección de desarrollo urbano	Las condiciones económicas nacionales e internacionales se mantienen estables.
1.1 PROPOSITO	El Municipio cuenta con una planeación urbana sostenible	Porcentaje de cumplimiento del plan de desarrollo urbano	(Número de criterios del plan cumplidos/ Numero de criterios establecidos en el PDU) *100	Estratégico Eficiencia Semestral	Estadísticas de la subdirección de desarrollo urbano	La población y los desarrolladores urbanos conocen el PDU

	I	_	•
		1	
			l.
			١,

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA					
Alineación con Plan Nacional de Desarrollo	I. Política y Gobierno. 4. Regeneración ética de las institu	ciones y de la sociedad.			
Alineación con Plan Estatal de Desarrollo	Eje 3. Gobierno Moderno, Confiable	Eje 3. Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente			
Eje	Eje IV. Cozumel activo: Isla de Gob	pierno participativo			
Programas PMD	Programa para el impulso de un go	bierno abierto, participativo, innovado	or y transparente.		
Nombre Pp	E007 Programa de gobierno abierto	o, participativo, innovador y transpare	ente.		
Unidades Responsables					
	Fuentes de Fi	nanciamiento			
Origen	Nombre	Monto asignado	Total del Programa Presupuestario		

	RESUMEN	INDICADORES			MEDIOS DĘ	SUPUESTOS
	NARRATIVO	NOMBRE	MÉTODO DE CALCULO	CATEGORÍA/DIMENSIÓN/ FRECUENCIA DE MEDICIÓN	VERIFICACIÓN	
1. FIN	Contribuir a la creación de un gobierno capaz y abierto, a través de la implementación de un nueva cultura de la comunicación y un nuevo modelo organizativo, que reestablezca el dialogo y el trabajo conjunto con los actores clave del desarrollo y brinde una atención eficaz, eficiente y transparente a la	Porcentaje de cumplimento de la Ley de Transparencia	(Número de criterios aplicativos al municipio atendidos/ Numero de criterios aplicativos al municipio de acuerdos a la Ley) *100	Estratégico Eficacia Semestral	Trasparencia	La plataforma e transparencia del municipio se encuentra actualizada

l	4
•	ľ
	ħ

	ciudadanía.					
1.1 PROPOSITO	La población cuenta con un gobierno abierto que a través de mecanismos innovadores de gestión pública priorice los principios de colaboración, participación, transparencia y rendición de cuentas.	Porcentaje de Información publicada	(Número de reportes de información publicados/ Numero de reportes de información programados) *100	Estratégico Eficiencia Semestral	Trasparencia	La población consulta las publicaciones realizadas

	I		×
		1	ľ
ı			I,

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA					
Alineación con Plan Nacional de	I. Política y Gobierno.				
Desarrollo	4. Regeneración ética de las institu	ciones y de la sociedad.			
Alineación con Plan Estatal de Desarrollo	Eje 3. Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente				
Eje	Eje IV Cozumel activo: Isla de Gobie	erno participativo			
Programas PMD	Programa para el fomento de una r sostenible.	nueva gestión pública municipal orie	ntada a resultados de desarrollo		
Nombre Pp	E008 Programa para el fomento de	una nueva gestión pública municipa	l		
Unidades Responsables					
	Fuentes de Fi	nanciamiento			
Origen	Nombre	Monto asignado	Total del Programa Presupuestario		

	RESUMEN	RESUMEN			MEDIOS DE	SUPUEST0S
	NARRATIVO	NOMBRE	MÉTODO DE CALCULO	CATEGORÍA/DIMENSIÓN/ FRECUENCIA DE MEDICIÓN	VERIFICACIÓN	
1. FIN	Contribuir a la creación de un gobierno capaz y abierto, a través de la implementación de un nueva cultura de la comunicación y un nuevo modelo organizativo, que reestablezca el dialogo y el trabajo conjunto con los actores clave del desarrollo y brinde una atención eficaz, eficiente y transparente a la	Porcentaje de cumplimento de la Ley de Transparencia	(Número de criterios aplicativos al municipio atendidos/ Numero de criterios aplicativos al municipio de acuerdos a la Ley) *100	Estratégico Eficacia Semestral	Trasparencia	La plataforma e transparencia del municipio se encuentra actualizada

	h		_
1	•		٦
1			
1			
1		_	ħ

	ciudadanía.						
1.1 PROPOSITO	El Municipio cuenta con una nueva administración pública municipal, capaz de atender las necesidades y demandas ciudadanas de forma eficaz, eficiente y en el marco de la ley y de orientar la gestión de sus políticas y programas a resultados para el desarrollo sostenible.	Porcentaje d auditorías solventadas	de	(Número de auditorías solventadas correctamente/ Numero de auditorías practicadas al municipio) *100	Estratégico Eficiencia Semestral	Trasparencia	Las información necesaria para la auditoria se entrega en tiempo y forma

	I		
	•	ì	ľ
		ı	ı
			I.

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA						
Alineación con Plan Nacional de Desarrollo	II. Política Social. 9. Tandas para el bienestar.					
Alineación con Plan Estatal de Desarrollo	Eje 3. Gobierno Moderno, Confiable	Eje 3. Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente				
Eje	Eje V Cozumel justo: isla de bienes	star y justicia social				
Programas PMD	Programa de atención integral y co vulnerabilidad.	Programa de atención integral y con enfoque de derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad.				
Nombre Pp	E009 Programa de atención de los	grupos en situación de vulnerabilidad	d			
Unidades Responsables						
	Fuentes de Financiamiento					
Origen	Nombre	Monto asignado	Total del Programa Presupuestario			

	RESUMEN		INDICADORES		MEDIOS DĘ	SUPUESTOS
	NARRATIVO	NOMBRE	MÉTODO DE CALCULO	CATEGORÍA/DIMENSIÓN/ FRECUENCIA DE MEDICIÓN	VERIFICACIÓN	
1. FIN	Contribuir a construir una isla con bienestar y justicia social mediante la implementación de una política social sostenible y con enfoque de derechos humanos, género e inclusión social	Porcentaje de Población atendida	(Número de personas beneficiadas/ Número de personas programadas) *100	Estratégico Eficacia Semestral	Estadísticas de la subdirección de desarrollo social	La población con alguna condición de vulnerabilidad mejora su calidad de vida
1.1 PROPOSITO	La población en situación de vulnerabilidad cuneta con oportunidades de desarrollo humano y bienestar social de a través de una atención integral, especializada.	Porcentaje de servicios de desarrollo social otorgados	(Número de servicios de desarrollo social otorgados / Número servicios de desarrollo social programados) *100	Estratégico Eficiencia Semestral	Estadísticas de la subdirección de desarrollo social	Existen los recursos necesarios para proveer los servicios de desarrollo social.

	I	_	•
		1	
			l.
			١,

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA									
Alineación con Plan Nacional	II. Política Social.	I. Política Social.							
de Desarrollo	9. Tandas para el bienestar.								
Alineación con Plan Estatal de	Eje 3. Gobierno Moderno, Confiable	e y Cercano a la Gente							
Desarrollo									
Eje	Eje V. Cozumel justo: Isla de biene	Eje V. Cozumel justo: Isla de bienestar y justicia social							
Programas PMD	Programa intersectorial para el forta población de Cozumel.	Programa intersectorial para el fortalecimiento de los derechos sociales, económicos y culturales de la población de Cozumel.							
Nombre Pp	E010 Programa de los derechos so	E010 Programa de los derechos sociales, económicos y culturales de la población de Cozumel.							
Unidades Responsables									
Fuentes de Financiamiento									
Origen	Nombre	Monto asignado	Total del Programa Presupuestario						

	RESUMEN		INDICADORES		MEDIOS DE	SUPUESTOS
	NARRATIVO	NOMBRE	MÉTODO DE CALCULO	CATEGORÍA/DIMENSIÓN/ FRECUENCIA DE MEDICIÓN	VERIFICACIÓN	
1. FIN	Contribuir a construir una isla con bienestar y justicia social mediante la implementación de una política social sostenible y con enfoque de derechos humanos, género e inclusión social	Porcentaje de Población atendida	(Número de personas beneficiadas/ Número de personas programadas) *100	Estratégico Eficacia Semestral	Estadísticas de la subdirección de desarrollo social	La población con alguna condición de vulnerabilidad mejora su calidad de vida
1.1 PROPOSITO	La población del Municipio cuneta con los elementos sociales, económicos y culturales para superar sustancialmente la pobreza en todas sus dimensiones.	Porcentaje de población en condición de pobreza	(Número de población en condición de pobreza / Numero población del municipio) *100	Estratégico Eficiencia Semestral	Estadísticas de la subdirección de desarrollo social	Existen los recursos necesarios para proveer los servicios de desarrollo social.



IV.Cobertura.

Se entiende por población potencial a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entiende por población objetivo a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entiende por población atendida a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

En el caso del fondo de participaciones, la aplicación refleja que un 93% del recurso sirve para los servicios personales del ayuntamiento, y las prestaciones que de este mismo se deriven.



V. Análisis financiero.

En el presente apartado se realiza un análisis de la ejecución del presupuesto, respecto a lo que fue aprobado, modificado, devengado y en su momento ejercido, así como también se señala cuáles fueron los tipos y objetos del gasto, el comportamiento del presupuesto a través del tiempo y se identifican las unidades administrativas a través de las cuales se realizó la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos así como el cumplimiento de los procesos de dichas unidades vinculados a los Pp; de esta manera se evalúa la congruencia entre la programación y el ejercicio de los recursos para poder determinar si hubo calidad en el gasto de la institución.

Se pudo observar que del importe del presupuesto de egresos modificado de recursos de PARTICIPACIONES 2020 por \$ 250,385,595.63 (100%) se devengaron \$ 248,319,034.32 (99.17%) al cierre del ejercicio y se distribuyeron en los siguientes capítulos del gasto:

En el Capítulo 1000 Servicios Personales se devengo la mayor parte de los recursos que integran PARTICIPACIONES y que fue en un 93.00% (\$ 230,927,616.37) del total devengado de dichos recursos.

En el Capítulo 3000 Servicios Generales se devengo el 3.01% (\$ 7,475,608.88) del total devengado de los recursos que integran las PARTICIPACIONES.

En el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios se devengo el 0.11% (\$ 268,950.00) del total devengado de los recursos de los recursos que integran las PARTICIPACIONES.

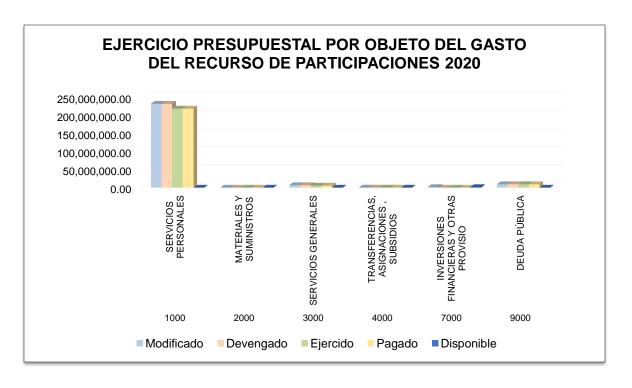
En el Capítulo 9000 Deuda Pública se devengo el 3.88% (\$ 9,646,859.07) del total devengado de los recursos que integran las PARTICIPACIONES y con los que cubrió parte de capital e intereses de la Deuda.

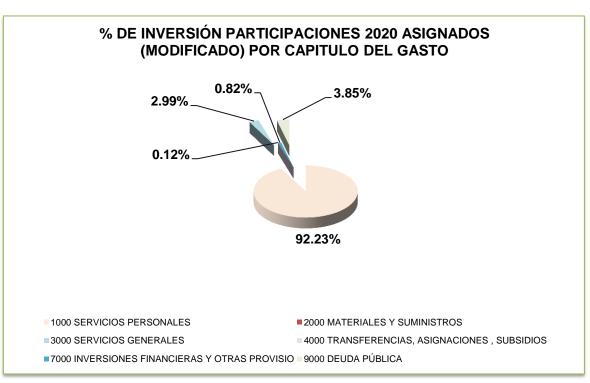
Se pudo observar que en el presupuesto de egresos modificado se le asignaron recursos de PARTICIPACIONES al capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones por un monto de \$ 2,043,181.31 que representan el 0.82% de los recursos de PARTICIPACIONES asignados en el presupuesto modificado con esta fuente de financiamiento.

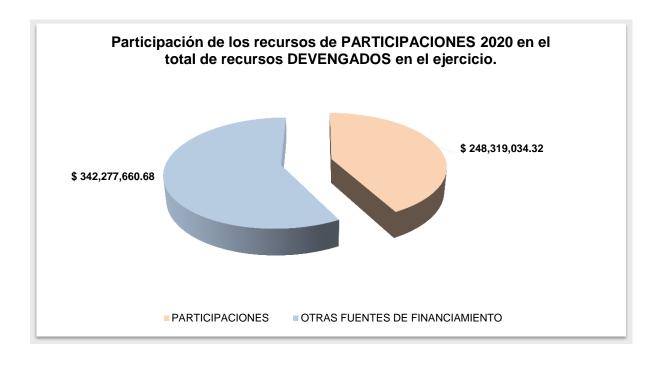
De los recursos de PARTICIPACIONES 2020 recibidos por el Municipio de Cozumel asignados en el presupuesto de egresos modificado por un total de \$ 250,385,595.63, no fueron Devengados al cierre del ejercicio \$ 2,066,561.31 que representa el 0.83% del presupuesto modificado de PARTICIPACIONES.

De igual manera al realizar el análisis de la participación de los recursos en el gasto total del Municipio en el ejercicio, se puede observar que el 42.05 % del gasto DEVENGADO se ejerce con recursos de PARTICIPACIONES 2020

El H. Ayuntamiento de Cozumel no presento evidencia documental sobre el presupuesto asignado de PARTICIPACIONES a programas que puedan ser sujetos a evaluación, por tanto, no es posible realizar un análisis del comportamiento del presupuesto asignado a el (los) programa(s) en los últimos años en términos de precios corrientes y constantes. De igual forma, al no contar con información estadística sobre los beneficiarios no se puede determinar la relación presupuesto – beneficiario (distribución per-cápita del presupuesto) como se solicita en el Modelo de Términos de Referencia (TdR).









MUNICIPIO DE COZUMEL

ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL POR OBJETO DEL GASTO

(en pesos)

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

Fondo de Financiamiento: 15281 - 15281 PARTICIPACIONES A 15281 - 15281 PARTICIPACIONES

EJERCICIO 2020

		Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible	Crédito (Modificado/ Devengado)
1000	SERVICIOS PERSONALES	236,345,703.00	117,254,784.58	122,672,871.21	230,927,616.37	230,927,616.37	230,927,616.37	217,386,013.75	217,386,013.75	0	0
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER P	236,345,703.00	-43,082,381.01	115,602,519.75	77,660,802.24	77,660,802.24	77,660,802.24	77,660,802.28	77,660,802.28	0	0
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	236,345,703.00	-43,082,381.01	115,602,519.75	77,660,802.24	77,660,802.24	77,660,802.24	77,660,802.28	77,660,802.28	0	0
1131	Sueldos base al personal permanente	236,345,703.00	-64,716,116.15	115,344,097.05	56,285,489.80	56,285,489.80	56,285,489.80	56,285,489.83	56,285,489.83	0	0
1132	Sueldos al personal de base	0	21,633,735.14	258,422.70	21,375,312.44	21,375,312.44	21,375,312.44	21,375,312.45	21,375,312.45	0	0
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER T	0	4,530,695.48	22,072.80	4,508,622.68	4,508,622.68	4,508,622.68	4,294,138.48	4,294,138.48	0	0
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	4,530,695.48	22,072.80	4,508,622.68	4,508,622.68	4,508,622.68	4,294,138.48	4,294,138.48	0	0
1211	Honorarios asimilables a salarios	0	4,530,695.48	22,072.80	4,508,622.68	4,508,622.68	4,508,622.68	4,294,138.48	4,294,138.48	0	0
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0	98,672,958.66	4,552,280.65	94,120,678.01	94,120,678.01	94,120,678.01	84,424,307.45	84,424,307.45	0	0
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS P	0	3,665,033.69	49,566.04	3,615,467.65	3,615,467.65	3,615,467.65	3,615,467.66	3,615,467.66	0	0
1311	Prima quinquenal	0	3,665,033.69	49,566.04	3,615,467.65	3,615,467.65	3,615,467.65	3,615,467.66	3,615,467.66	0	0
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIF	0	13,128,225.35	198,079.87	12,930,145.48	12,930,145.48	12,930,145.48	3,233,774.96	3,233,774.96	0	0
1321	Prestaciones de fin de año en efectivo	0	9,834,078.37	137,707.83	9,696,370.54	9,696,370.54	9,696,370.54	0	0	0	0
1322	Prima vacacional	0	2,907,815.45	56,482.41	2,851,333.04	2,851,333.04	2,851,333.04	2,851,333.05	2,851,333.05	0	0
1323	Prima dominical	0	386,331.53	3,889.63	382,441.90	382,441.90	382,441.90	382,441.91	382,441.91	0	0
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	0	510,741.70	0	510,741.70	510,741.70	510,741.70	510,741.70	510,741.70	0	0



			1		1		1		1		
1331	Horas extraordinarias	0	510,741.70	0	510,741.70	510,741.70	510,741.70	510,741.70	510,741.70	0	0
1340	COMPENSACIONES	0	81,368,957.92	4,304,634.74	77,064,323.18	77,064,323.18	77,064,323.18	77,064,323.13	77,064,323.13	0	0
1342	Compensación por servicios al personal d	0	81,368,957.92	4,304,634.74	77,064,323.18	77,064,323.18	77,064,323.18	77,064,323.13	77,064,323.13	0	0
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0	19,813,013.24	1,569,662.31	18,243,350.93	18,243,350.93	18,243,350.93	16,641,080.15	16,641,080.15	0	0
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	10,022,849.40	1,174,190.61	8,848,658.79	8,848,658.79	8,848,658.79	8,848,252.98	8,848,252.98	0	0
1411	Aportaciones al ISSSTE	0	10,022,849.40	1,174,190.61	8,848,658.79	8,848,658.79	8,848,658.79	8,848,252.98	8,848,252.98	0	0
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0	5,004,055.21	387,479.02	4,616,576.19	4,616,576.19	4,616,576.19	3,829,416.16	3,829,416.16	0	0
1421	Cuotas al FOVISSSTE	0	5,004,055.21	387,479.02	4,616,576.19	4,616,576.19	4,616,576.19	3,829,416.16	3,829,416.16	0	0
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	0	4,786,108.63	7,992.68	4,778,115.95	4,778,115.95	4,778,115.95	3,963,411.01	3,963,411.01	0	0
1431	Sistema de ahorro para el retiro	0	4,786,108.63	7,992.68	4,778,115.95	4,778,115.95	4,778,115.95	3,963,411.01	3,963,411.01	0	0
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	0	37,320,498.21	926,335.70	36,394,162.51	36,394,162.51	36,394,162.51	34,365,685.39	34,365,685.39	0	0
1510	CUOTAS PARA FONDO DE AHORRO Y F.TRABAJO	0	2,028,838.05	360.6	2,028,477.45	2,028,477.45	2,028,477.45	0	0	0	0
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo d	0	2,028,838.05	360.6	2,028,477.45	2,028,477.45	2,028,477.45	0	0	0	0
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	0	33,811,841.16	918,302.10	32,893,539.06	32,893,539.06	32,893,539.06	32,893,539.37	32,893,539.37	0	0
1541	Canasta básica, ayuda para despensa y ri	0	30,727,232.88	887,610.32	29,839,622.56	29,839,622.56	29,839,622.56	29,839,622.90	29,839,622.90	0	0
1542	Ayuda para renta y apoyo de vivienda	0	1,245,688.00	12,241.50	1,233,446.50	1,233,446.50	1,233,446.50	1,233,446.52	1,233,446.52	0	0
1544	Onomástico, día del padre y madre	0	1,838,920.28	18,450.28	1,820,470.00	1,820,470.00	1,820,470.00	1,820,469.95	1,820,469.95	0	0
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0	1,479,819.00	7,673.00	1,472,146.00	1,472,146.00	1,472,146.00	1,472,146.02	1,472,146.02	0	0
1593	Otras prestaciones económicas y sociales	0	1,479,819.00	7,673.00	1,472,146.00	1,472,146.00	1,472,146.00	1,472,146.02	1,472,146.02	0	0
2000	MATERIALEŚ Y SUMINISTROS	0	887.4	887.4	0	0	0	0	0	0	0
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE	0	887.4	887.4	0	0	0	0	0	0	0
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQ.MENORES DE OFICI	0	887.4	887.4	0	0	0	0	0	0	0
2112	Útiles, artículos y herramientas menores	0	887.4	887.4	0	0	0	0	0	0	0



3000	SERVICIOS GENERALES	0	17,357,504.92	9,881,896.04	7,475,608.88	7,475,608.88	7,475,608.88	5,540,414.88	5,540,414.88	0	0
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMER	0	2,605.76	1,453.88	1,151.88	1,151.88	1,151.88	1,151.88	1,151.88	0	0
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0	2,605.76	1,453.88	1,151.88	1,151.88	1,151.88	1,151.88	1,151.88	0	0
3411	Servicios financieros y bancarios	0	2,605.76	1,453.88	1,151.88	1,151.88	1,151.88	1,151.88	1,151.88	0	0
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	0	17,354,899.16	9,880,442.16	7,474,457.00	7,474,457.00	7,474,457.00	5,539,263.00	5,539,263.00	0	0
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD	0	9,596,109.00	9,596,109.00	0	0	0	0	0	0	0
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad	0	9,596,109.00	9,596,109.00	0	0	0	0	0	0	0
3980	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE D	0	7,758,790.16	284,333.16	7,474,457.00	7,474,457.00	7,474,457.00	5,539,263.00	5,539,263.00	0	0
3981	Impuesto sobre nóminas (3%)	0	7,758,790.16	284,333.16	7,474,457.00	7,474,457.00	7,474,457.00	5,539,263.00	5,539,263.00	0	0
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	0	358,710.00	66,380.00	292,330.00	268,950.00	268,950.00	268,950.00	268,950.00	23,380.00	23,380.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0	358,710.00	66,380.00	292,330.00	268,950.00	268,950.00	268,950.00	268,950.00	23,380.00	23,380.00
4590	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0	358,710.00	66,380.00	292,330.00	268,950.00	268,950.00	268,950.00	268,950.00	23,380.00	23,380.00
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0	358,710.00	66,380.00	292,330.00	268,950.00	268,950.00	268,950.00	268,950.00	23,380.00	23,380.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIO	0	2,470,757.93	427,576.62	2,043,181.31	0	0	0	0	2,043,181.31	2,043,181.31
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS E	0	2,470,757.93	427,576.62	2,043,181.31	0	0	0	0	2,043,181.31	2,043,181.31
7920	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	0	2,470,757.93	427,576.62	2,043,181.31	0	0	0	0	2,043,181.31	2,043,181.31
7921	Contingencias socioeconómicas	0	2,470,757.93	427,576.62	2,043,181.31	0	0	0	0	2,043,181.31	2,043,181.31
9000	DEUDA PÚBLICA	0	9,913,328.91	266,469.84	9,646,859.07	9,646,859.07	9,646,859.07	9,646,859.07	9,646,859.07	0	0
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0	192,410.92	0	192,410.92	192,410.92	192,410.92	192,410.92	192,410.92	0	0
9110	AMORT.DEUDA INTERNA CON INST.DE CRÉDITO	0	192,410.92	0	192,410.92	192,410.92	192,410.92	192,410.92	192,410.92	0	0
9111	Amortización de la deuda interna con ins	0	192,410.92	0	192,410.92	192,410.92	192,410.92	192,410.92	192,410.92	0	0
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	9,720,917.99	266,469.84	9,454,448.15	9,454,448.15	9,454,448.15	9,454,448.15	9,454,448.15	0	0



9210	INTERESES DEUDA INTERNA CON INST.DE CRÉD	0	9,720,917.99	266,469.84	9,454,448.15	9,454,448.15	9,454,448.15	9,454,448.15	9,454,448.15	0	0
9211	Intereses de la deuda interna con instit	0	9,720,917.99	266,469.84	9,454,448.15	9,454,448.15	9,454,448.15	9,454,448.15	9,454,448.15	0	0
	Total	236,345,703.00	147,355,973.74	133,316,081.11	250,385,595.63	248,319,034.32	248,319,034.32	232,842,237.70	232,842,237.70	2,066,561.31	2,066,561.31



VI. Principales Hallazgos de la Evaluación.

La evaluación específica de desempeño realizada a los programas/recursos para el Fondo de participaciones presento los siguientes hallazgos:

- La ejecución de los recursos participaciones se llevó acabo al 99.17% de acuerdo con la información financiera presentada.
- El municipio cuenta con programas presupuestarios desarrollados mediante la metodología de marco lógico.
- Dentro de los rubros de ejecución de los recursos, se observa la deuda, nómina, obra, y recursos materiales.
- El área coordinadora del recurso es la tesorería.
- Se cuenta con evidencia de cumplimiento en cada uno de los rubros de ejecución del fondo.

VII. Análisis FODA.

El análisis FODA debe ser identificado y explorado para sentar las bases del proceso de planeación en las instituciones, esto se logra reconociendo las fortalezas, señalando las consecuencias de las debilidades que reducen la eficacia en el actuar, aprovechando las oportunidades que se encuentran en el entorno y por último, tomando medidas de prevención para las amenazas que refiere dicho análisis. Lo anterior con el fin también de definir los elementos necesarios para delinear las estrategias y las acciones específicas que se llevarán a cabo (SHCP, 2018).

Fortalezas:

La dependencia cuenta con un marco normativo municipal congruente con el marco federal. La programación y presupuestación del gasto se realiza con base en el Presupuesto con base en Resultados.

En el marco federal existen programas a fines a las funciones del Ayuntamiento.

El programa cuenta con reglas de operación El Estado cuenta con herramientas informáticas para el reporte de los avances de indicadores.

La Unidad responsable cuenta con un Programa institucional en el cual se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción.

Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados

Debilidades:

No se cuenta con un diagnostico que identifique la problemática o necesidad, así como la población potencial y objetivo.

Se carece de evidencia documental sobre la aplicación de las etapas de la MML.

Se carece de información estadística que permita conocer la evolución de la cobertura del programa.

Se carece de evidencia documental sobre indicadores estratégicos y de gestión.

Oportunidades:

Existen instancias a nivel federal y estatal que ofertan cursos de capacitación sobre la Matriz de Indicadores para Resultados.

Existen normas y manuales sobre la armonización contable que son de utilidad a la Unidad responsable.

Existen aplicaciones informáticas para el registro de las operaciones financieras de la Unidad responsable

Amenazas:

Rotación de personal en la Administración Publica Federal

Asignación de una menor cantidad de recursos derivados de recortes presupuestales.

Contingencias económicas, políticas y sociales. Evento pandemico global de Salud COVID-19

Fuente: elaboración propia

VIII. Datos de Identificación del Programa Evaluado.

Ficha técnica.

Nombre del programa evaluado:

PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Ente público coordinador del programa:

H. Ayuntamiento de Cozumel

Poder público al que pertenece (n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo

Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Local

Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:

Tesorería. Hilario Gutiérrez Valasis

Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo de programa (nombre completo, correo electrónico):

Tesorería. Hilario Gutiérrez Valasis

Antecedentes:

El PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS tiene su base en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), donde en el correspondiente Anexo 22. Entidades Federativas y Municipios se establece el monto asignado para todos los municipios y demarcaciones territoriales del país.

IX. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM).

Para efectos de desarrollar esta sección se revisó la existencia de evaluaciones de ejercicios anteriores practicas al Programa, fue posible identificar que no se cuenta con evaluaciones externas de ejercicios anteriores. Por lo que las recomendaciones para la implementación del Mecanismo para el Seguimiento de los ASM en el marco del SED se deben realizar en la próxima evaluación.

X. Principales conclusiones y recomendaciones.

Se observa que existe un diagnostico respecto a la problemática que el programa atiende, se recomienda que la unidad responsable utilice, como lo establece la Metodología del Marco Lógico, el esquema de Árbol del Problema para el análisis de la problemática que se relaciona con el recurso objeto de evaluación, y sea posible identificar las principales causas y efectos que genera, para la definición de los medios y fines que serán utilizados para la solución de la problemática.

La Metodología de Marco Lógico es el instrumento que la Administración Pública del Ayuntamiento de Cozumel utiliza para creación de los programas presupuestarios, se recomienda que la unidad responsable se involucre en la realización de los programas presupuestarios desde su teoría y planeación para poder identificar de forma detallada las etapas de la Metodología de Marco Lógico (MML) para su actualización y aplicación en él programa.

Las diferentes unidades que ejecutan el programa son responsables de la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de cada ejercicio, para poder identificar claramente los bienes y servicios que genera y su vinculación con los objetivos de estratégicos convenidos.

Las unidades responsables del seguimiento a los indicadores a través de los reportes de avance de los indicadores estratégicos y de gestión, deberán verificar de acuerdo con su frecuencia de medición, las evidencias presentadas, y en caso de existir variaciones deberá generar un documento oficial que justifique dichas variaciones. El trabajo coordinado de las diferentes áreas debe tener evidencia.

XI. Datos del despacho evaluador.

DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Nombre del coordinador de la evaluación:

Rodrigo David Marí Cabrera

Cargo:

Administrador Único

Institución a la que pertenece:

Medular4 Servicios de Consultorías y Proyectos S.A. de C.V.

Principales colaboradores:

Miguel Ángel Pérez Arana, Julio Alfonso Ortegón Espadas, José Elahi Azueta Acosta.

Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

rodrigo.mari@medular4.com.mx

Teléfono (con clave lada):

999 1210565

XII. Bibliografía.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (30/12/2015). http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (11/05/2018). http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCS_110518.pdf

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013

Consejo Nacional de Armonización Contable. CONAC (2011), Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, en línea: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011. pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo_TDR_EED_2014_2015.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público Documentos; Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia MIR.pdf

Transparencia Presupuestaria, Observatorio del Gasto(2019), https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Presupuesto

Plan Estatal de Desarrollo Quintana Roo 2016-2022: https://www.groo.gob.mx/ped

Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel. http://po.segob.qroo.gob.mx/sitiopo/Publicacion.php?Fecha=2019-03-29&Tipo=1&Numero=6

Administración Pública del Municipio de Cozumel.

Lineamientos Generales para la evaluación.- http://cozumel.gob.mx/wp-content/themes/isla-cozumel-v2/files/lineamientos-generales-para-la-evaluacion.pdf

Modelo de Términos de Referencia de Evaluación Especifica.- http://cozumel.gob.mx/wp-content/themes/isla-cozumel-v2/files/modelo-de-terminos-de-referencia-de-evaluacion-especifica.pdf

XIII. ANEXOS.

Anexo A. Glosario de términos.

Aspectos Susceptibles de Mejora Derivado de Evaluaciones Externas: hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa.

Comité de Evaluación: integración de servidores públicos de la dependencia evaluada, designados para supervisar la calidad y el cumplimiento normativo para el buen desarrollo de las etapas del proceso de la evaluación tales como definición del proyecto, contratación, supervición y seguimiento, entre otras.

Evaluación: análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica de Desempeño: valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida en el SIEED y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

Ficha técnica: documento en forma de sumario o resumen que contiene la descripción de las características de un proceso o programa de manera detallada y esquemática.

Indicadores Estratégicos: dan cuenta del objetivo a nivel de Fin y de Propósito del Programa: miden el impacto del programa y la situación de los beneficiarios gracias a los bienes y servicios que recibió del Programa.

Indicadores de Gestión: miden los bienes y/o servicios producidos y entregados a la población objetivo por el Programa (componentes), y los resultados de las actividades clave para la producción de los bienes y/o servicios (actividades).

Indicadores de Resultados: herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.

Información Pública de Oficio: datos básicos que necesariamente deben ser publicados de manera permanente y actualizada en los portales de los Sujetos Obligados de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lógica horizontal de la MIR: cumplimiento de la consistencia necesaria para obtener la información (mediante los medios de verificación) que permita medir los indicadores y las metas asociadas al cumplimiento de los distintos niveles de objetivos del programa.

Lógica vertical de la MIR: cumplimiento de la cadena de causalidades entre los niveles de objetivos de la MIR y sus supuestos. Es decir, uso de insumos para la concreción de productos, que a su vez al ser provistos a sus beneficiarios permiten generar resultados, y con base en la concreción de beneficios indirectos la generación de efectos en el largo plazo.

Matriz de Indicadores de Resultados (Matriz de Marco Lógico): resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

Población atendida: sector beneficiado por un programa en un ejercicio fiscal.

Población objetivo: sector que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población potencial: población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Programa Presupuestario: medios a través de los que se permite identificar directamente las actividades específicas de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan de la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.

Recomendaciones: sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa.

Reglas de Operación: son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.